Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas (Caldas)

3007

Al contestar cite este número

Radicado No:
202637300000121161

Manizales, 30 de octubre de 2026

Señora
Angela Patricia Álzate

Asunto: Respuesta a la EAS petición 17112187 del 9 de octubre de 2026

Cordial saludo.

En atención al reclamo 17112187 del 9 de octubre del 2026, relacionado con la atención brindada a su hija S.M.R.A. durante la medida adoptada por la autoridad Administrativa en la Fundación Niños de los Andes, sede El Arenillo; nos permitimos informarles que se adelantaron las actuaciones correspondientes para la verificación de las situaciones expuestas por usted.

En el marco de dicha actuación se realizó:

- ✓ Visita a la institución
- ✓ Revisión documental.
- ✓ Diálogo con el talento humano de la entidad operadora
- ✓ Espacio de escucha con adolescentes atendidas en la unidad.

Conclusiones:

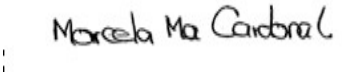
- ✓ En el marco de la revisión documental, se identificó que S.M.R.A, recibió atención médica el 6 de octubre 2026. Con plan farmacológico remitido por el médico tratante.

- ✓ Se identificó que desde la Fundación Niños de los Andes se vienen adelantando acciones en pro de garantizar una atención acorde a los Lineamientos, Manuales y Guías del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ✓ La entidad promueve espacios de escucha para la resolución de los conflictos entre los beneficiarios.

Las situaciones identificadas en el marco de la verificación serán objeto de seguimiento correspondiente, dentro de las competencias de la supervisión y de la entidad prestadora del servicio.

Agradecemos su información y preocupación, lo cual contribuye a la continuidad en la mejora de la calidad del servicio a los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias por parte del ICBF.

Cordialmente



Marcela María Cardona López
Supervisora Contrato
ICBF Centro Regional Caldas

Proyectó: Manuel Alejandro Quiñonez Apoyo técnico a la Supervisión - GITPEAA
Revisó: Marcela María Cardona - Supervisora de Contrato.